



AGENCIA DE VIAJES
Internacional

A 11319

89927.

EXP. 1002890

Enrique
Huelvas
Piedad
23.04.02
1800

Enrique
23 ABR. 2002
1830

22 ABR. 2002

Quito,

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-

De mi consideración:

LCDA. ADRIANA LEONILA ORBEA YANEZ, en calidad de Gerente y representante legal de la Agencia de Viajes "CANELA COUNTRY TOUR CIA LTDA", a Usted respetuosamente digo:

Al presente escrito, estoy adjuntando copia debidamente certificada de la Cesión de Participaciones realizada en fecha 21 de Septiembre del año 2001, ante el Notario-27 del Cantón Quito, Doctor Fernando polo Elmir, por la señora MARIA TERESA CONDOR ex-socia de la Compañía de mi representación, a favor de la señora MARIA ANA QUILA chamin CONDOR: escritura la misma que se tomó nota al margen de la inscripción No.-3256, del Registro Mercantil, de fecha 24 de Octubre del 2000, a fojas 3747 vta, Tomo 131 correspondiente a la Constitución de la Compañía "CANELA COUNTRY TOUR CIA LTDA", la misma que se encuentra registrada en fecha 23 de Octubre del año 2001.

Particular que pongo en conocimiento de su Autoridad, para los fines legales pertinentes.

Del Señor Superintendente de Compañías, muy atentamente.



LCDA. ADRIANA LEONILA ORBEA YANEZ
GERENTE GENERAL
CI: 171347548-4

OK
INGOBLADOS M
SIVEMA.
2002.04.24 J

Proyecto
24 04.02
1830

2002 APR 19 18:24
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE DERECHOS

MARIA TERESA CONDOR

A FAVOR DE

MARIA ANA QUILACHAMIN CONDOR

CUANTIA: USD. 140

DI COPIAS

D.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y uno de septiembre de dos mil uno, ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte la señora MARIA TERESA CONDOR, y su cónyuge señor ENRIQUE PABLO PILLALAZA COCHA en calidad de CEDENTE, y la señora MARIA ANA QUILACHAMIN CONDOR, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Autorización de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura por una parte la señora MARIA TERESA CONDOR, en calidad de CEDENTE, y la señora MARIA ANA QUILACHAMIN CONDOR, en calidad de CESIONARIA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía de responsabilidad limitada "CANELA COUNTRY TOUR CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura Pública celebrada en fecha doce de Septiembre del año dos mil. ante el Señor Notario Veinte y Siete del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón en fecha veinte y cuatro de Octubre del mismo año, bajo el número tres mil doscientos treinta y seis, Tomo ciento treinta y uno. TERCERA.- El capital suscrito con el cual se constituyó la mencionada compañía fue de CUATROSCIENTOS VEINTE

DR. FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



DOLARES AMERICANOS, que se encuentra íntegramente pagado por las socias, el mismo que se encuentra dividido en CUATROCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES iguales de un dólar americano cada una CUARTA.- La señora MARIA TERESA CONDOR es propietaria de ciento cuarenta participaciones, que representa la cantidad de CIENTO CUARENTA DOLARES AMERICANOS, del capital suscrito., la misma que en la Junta General y Universal de Socios de la Compañía, celebrada en esta ciudad de Quito el día viernes treinta de Marzo, del año dos mil uno, se resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia de las CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES que la señora MARIA TERESA CONDOR posee en la Compañía a favor de la señora MARIA ANA QUILACHAMIN CONDOR. QUINTA.- CESION.- Con estos antecedentes, que forma parte esencial e integrante de la presente cesión, la señora MARIA TERESA CONDOR, cede a favor de la señora MARIA ANA QUILACHAMIN CONDOR, las CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES de UN DOLAR AMERICANO CADA UNA, las mismas que posee en la Compañía "CANELA COUNTRY TOUR CIA. LTDA"; SEXTA.- Antes de la Cesión o transferencia de las participaciones, el cuadro de integración del capital, se constituía de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	Q. SOCIAL	CAPITAL PAGADO
MARIA CONDOR	140	\$ 140,00	\$ 140,00
HELIDA LLUMIQUINSA	140	\$ 140,00	\$ 140,00
ADRIANA ORSEA	140	\$ 140,00	\$ 140,00
TOTAL	420	\$ 420,00	\$ 420,00

COMPANIA QUILACHAMIN SA

SEPTIMA.- Después de la Transferencia de participaciones, el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	A. SOCIAL	CAPITAL PASADO
MELIDA LLUMIQUINGA	140/	\$ 140,00	\$ 140,00
ADRIANA ORBEA	140/	\$ 140,00	\$ 140,00
MARIA ANA QUILACHAMIN	140/	\$ 140,00	\$ 140,00
TOTAL	420	\$ 420,00	\$ 420,00

Por tal motivo, las señoritas ,Adriana Leonila Orbea Yáñez, Mélida Alexandra Llumiquinga Quilachamín, Y la señora María Ana Quilachamín Cónдор tendrán un Capital Suscrito de CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES (140) de un Dólar

Americano Cada una; OCTAVA.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, correrán en partes iguales tanto por la cedente como por las actuales integrantes de la Compañía. NOVENA.-

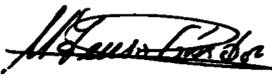
ANOTACIONES.- De esta cesión de participaciones, se tomará nota al margen de la escritura original de Constitución de la Compañía, y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validéz y eficacia del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el

Doctor Rodolfo Gaibor, Abogado con matrícula profesional número tres mil ciento cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública, se

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


f) MARIA TERESA CONDOR / 170661685-9


f) ENRIQUE PABLO FILLALAZA COCHA / 180178477-2


f) MARIA ANA QUILACHAMIN CONDOR / 170376164-1

(firmado) Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170661685-9
 CONDOR MARIA TERESA
 17 JULIO 1.959
 PICHINCHA/QUITO/HAYON
 SUPLENTE DE REGISTRO
 REG. CIVIL 06 2 024 09928
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 59

[Signature]
 FRENTE DEL DULCADO

ECUATORIANA ***** V4443V2442
 CASADO ENRIQUE PABLO PILLALAZA COCHA
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

MARIA VICENTA CONDOR
 QUITO 16/10/1996
 16/10/2008
 FECHA DE CANCELACION

595113

[Signature]
 FRENTE DEL DULCADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0101-138 170661685-9
 CONDOR MARIA TERESA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

[Signature]
 FRENTE DEL DULCADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA 170376164-1
 QUILACHAMIN CONDOR MARIA ANA
 05 JUNIO 1.955
 PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA
 SUPLENTE DE REGISTRO
 REG. CIVIL 05 2 117 0222
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 55

[Signature]
 FRENTE DEL DULCADO

ECUATORIANA ***** V333312222
 CASADO OSVALDO SILLIMQUINGA
 SECUNDARIA COSTURERA
 ROSENDO QUILACHAMIN
 LUZ CONDOR
 QUITO 7-10-01
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1512868

[Signature]
 FRENTE DEL DULCADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0310-112 170376164-1
 QUILACHAMIN CONDOR MARIA ANA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

[Signature]
 FRENTE DEL DULCADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180178479-2
PILLALAZA COCHA ENRIQUE PABLO

FECHA DE EMISION 1.962

LUGAR DE NACIMIENTO TUNUNURANCA/AMBATO/LA MATRIZ

REG. CIVIL 04 193 01311

LUGAR DE EMISION TUNUNURANCA/AMBATO

62

[Signature]

ECUATORIANA***** 7234372222

CASADO MARIA TERESA COMDOR

SECUNDARIA EMPLEADO

CUA PILLALAZA

TRANSITO COCHA

ARBITR 12-07-94

HASTA RESERVA DE SU TITULAR

239503

[Signature]

[Fingerprint]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

00298 18-07802 180178479-2

NOMBRE PILLALAZA COCHA ENRIQUE PABLO

PICHINCHA CANTON QUITO

PROVINCIA CHALUPICRUZ

[Signature]

16/04/2001

[Handwritten mark]



AGENCIA DE VIAJES

Operadora e Internacional

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "CANELA COUNTRY TOUR CIA LTDA"

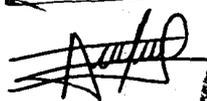
En la ciudad de Quito, capital del Ecuador, hoy día 30 de marzo del año 2001, siendo las 17h00 en el domicilio donde funciona la Compañía, ubicado en la Avenida 6 de Diciembre N.-45-404 (7152) y Miguel Gaviria, de esta ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha, se constituyen con todo su capital social en Junta Universal Extraordinaria de Socios las señoras ADRIANA LEONILA ORBEA YÁNEZ en calidad de GERENTE GENERAL, con ciento cuarenta participaciones de un dólar americano; MELIDA ALEXANDRA LLUMIQUINGA QUILACHAMIN, en calidad de PRESIDENTE, con ciento cuarenta participaciones de un dólar americano, y la señora MARIA TERESA CONDOR, en calidad de SECRETARIA, con ciento cuarenta participaciones de un dólar americano, de igual manera comparece a la presente JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, la señora MARIA ANA QUILACHAMIN CONDOR, la misma que en forma libre y voluntaria desea participar como socia de la Compañía "CANELA COUNTRY TOUR CIA LTDA", accediendo a las participaciones que la señora MARIA TERESA CONDOR, va a transferir en este acto.

El objeto de la reunión, es tratar el único punto del día, referente a la CESION DE LAS PARTICIPACIONES, que la señora MARIA TERESA CONDOR, posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada "CANELA COUNTRY TOUR CIA LTDA", y que las mismas que serán transferidas a nombre de la señora MARIA ANA QUILACHAMIN CONDOR.

Instalada que fue la sesión, se nombra para este acto como Secretario Ad-hoc, al Lcdo. MARCO ANTONIO LOPEZ MARIN y previa deliberación realizadas por las socias presente, respecto a la decisión tomada por la señora MARIA TERESA CONDOR, de ceder la totalidad de sus participaciones existentes en la Empresa a favor de la señora MARIA ANA QUILACHAMIN CONDOR, en forma unánime la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, considera ACEPTAR la mencionada Cesión, por tal motivo y por convenir a sus recíprocos intereses la Señora MARIA TERESA CONDOR, cede el 100% de sus participaciones (140 participaciones), a favor de la señora MARIA ANA QUILACHAMIN CONDOR.

Además se autoriza, la suscripción de la Escritura de Cesión de Participaciones y la Inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito, a fin de que surta los efectos legales pertinentes.

De esta manera, y siendo las 17h45, se da por terminada la sesión de JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía "CANELA COUNTRY TOUR CIA LTDA", firmando para constancia la totalidad de las socias reunidas, en el lugar y fecha antes mencionado.


LCDA. ADRIANA LEONILA ORBEA YÁNEZ
GERENTE GENERAL
CL 171347348-4

LCD.A MELIDA ALEXANDRA LLUMIQUINGA QUILACHAMIN
PRESIDENTA
CL 171379242-0



SRA. MARIA TERESA CONDOR
SECRETARIA
CL 170661685-9

SRA. MARIA ANA QUILACHAMIN CONDOR
CL 170376164-1

LCDQ. MARCO ANTONIO LOPEZ MARIN
SECRETARIO AD-HOC
CL 050162676-6

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO POLO ELMIR



NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO CANTULITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "CANELA COUNTRY TOUR CIA. LTDA." de fecha doce de Septiembre del dos mil. LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de fecha veinte y uno de Septiembre del dos mil uno. En Quito, a ocho de Octubre del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3236**, del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Octubre del dos mil, a fs 3747 vta, tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía "CANELA COUNTRY TOUR COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitres de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng